



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de elaboración para la aprobación del presupuesto de 2014 y resuelta la alegación presentada, por el Pleno del Ayuntamiento, queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba para el ejercicio de 2014 y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.632,90                  |
| 3.          | Gastos financieros                      | 60,00                      |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 8.656,40                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 53.260,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 77.609,30                  |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 13.919,00                  |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 5.603,00                   |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 9.274,00                   |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 20.995,30                  |
| 7.          | Transferencias de capital                | 27.818,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 77.609,30                  |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berzosa de Bureba, a 4 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
Teodoro Quecedo Martínez